

DECIDETE e+ BASES DEL CONCURSO Experiencias Emprendedoras

Bases Generales por las que se regula el **"Concurso e+ Experiencias Emprendedoras"**, en sus diferentes ediciones sobre cómo participar, jurado, premios y sistema de valoración de las aportaciones presentadas, y que han de ser aceptadas junto con las condiciones del **"Banco de Experiencias Emprendedoras"**.

1) OBJETO DE LAS BASES

Dentro del Programa emprende plus (e+) se contemplan la realización de diferentes convocatorias de este concurso con el mismo tipo de sistema de despliegue, unas en colaboración con agentes territoriales que decidan apoyar esta iniciativa y una única convocatoria regional ligada al Día de la persona emprendedora de la Comunidad Valenciana.

2) ACCESO AL CONCURSO

Para poder participar en el concurso es necesario que previamente se haya incorporado el contenido en el **Banco de "experiencias emprendedoras"** siendo de aplicación las consideraciones contenidas en las condiciones de participación establecidas en dicho banco, que el participante declara conocer y haber aceptado previamente al publicar su propuesta en el mismo y proceder posteriormente a seleccionar la opción de participación en el concurso, en cualquiera de sus modalidades: regional o convocatorias territoriales y/o temáticas.

Para poder participar en el concurso es necesario cumplimentar en www.ceei-valencia.com un formulario de **Experiencias emprendedoras**. Además se podrán adjuntar archivos imágenes o documentos que aporten valor añadido a la candidatura presentada.

Así mismo, para participar, será necesario que los contenidos:

- Estén expresadas en el idioma español, valenciano o inglés. No se admitirán aportaciones presentadas en otros idiomas.
- Se ajusten a las normas de la web www.ceei-valencia.com, y en especial los contenidos que afecten al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

3) EN QUÉ CONSISTE EL CONCURSO

La finalidad del concurso es servir de ejemplo a otros emprendedores por lo que se deberá contar su **propia experiencia emprendedora (por qué decidió emprender, los primeros pasos, si emprendió solo o acompañado, consejos que daría a alguien que quiere emprender...)** incluyendo una explicación sobre cuál fue su idea y la evolución de la misma, tanto si fue exitosa como si no.

Una vez aceptada la participación, los organizadores y el jurado del concurso, accederán al contenido completo del formulario de descripción de la propuesta con el objeto de poder realizar su evaluación. Para esta convocatoria se establece que, de entre todos los participantes se seleccionarán aplicando los criterios de valoración que se exponen a continuación, **las 10 aportaciones de "experiencias emprendedoras" que serán proclamadas finalistas siendo las más valoradas de este concurso.**

Con carácter general los Criterios de Valoración a aplicar serán:

- a) Votación de la comunidad de usuarios (25 puntos)
- b) Calidad de los contenidos: redacción y presentación del caso de emprendimiento (30 puntos)
- c) Utilidad para otros emprendedores de la experiencia relatada (20 puntos)
- d) Exposición (Elevator Pitch) y defensa de las candidaturas finalistas: deberán defender ante el jurado y con un discurso claro y transmitido con convicción y entusiasmo, su experiencia emprendedora. (25 puntos)

Para conocer la explicación de cada criterio ver: “*Explicación Criterios de Valoración*” al final de este mismo documento.

4) JURADO DEL CONCURSO

El jurado estará integrado por profesionales de reconocida competencia en el ámbito de la innovación y creación de empresas, pertenecientes a Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia (AJEV), Confederación Empresarial Valenciana (CEV), El Club de la Oratoria Comunitat Valenciana y CEEI VALENCIA.

El jurado se reserva el derecho de interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados en el mismo, de acuerdo a su mejor criterio. Asimismo, el jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio, si considera que ninguna de los contenidos presentados reúne, a su criterio, la viabilidad suficiente.

Las decisiones del jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del jurado será secreta, y en ninguna circunstancia se entregará motivación alguna de sus decisiones. La Organización no responde de las decisiones tomadas o de las opiniones manifestadas, en cualquier momento, por el jurado o por cualquiera de sus miembros, en relación con cualquiera de los contenidos presentadas.

5) PLAZOS DEL CONCURSO

El plazo de inscripción de modelos de negocio **comienza el 1 de Octubre y finalizará a las 24 horas del 30 de Octubre. El 11 de noviembre** se presentarán las 10 experiencias emprendedoras finalistas, siendo evaluados por el Jurado antes nombrado, quien seleccionará a los premiados por orden de preferencia. El veredicto final se conocerá el mismo día de la presentación, esto es el **11 de noviembre**.

6) PREMIOS

En el “**Concurso Experiencias Emprendedoras e+**”, el Premio consistirá en:

- 1er premio – iPad Mini y un Diploma
- 2do premio – iPod Nano y un Diploma
- 3er premio – iPod Nano y un Diploma

Asimismo, todos los participantes finalistas obtendrán:

- Certificado de reconocimiento por parte de las entidades promotoras del concurso.

7) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Todos los participantes, por la mera participación en el concurso, **declaran conocer y aceptar íntegramente** las presentes bases. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a los organizadores del concurso, los cuales dictaminarán la solución a la incidencia planteada, que

en todo momento será vinculante a las bases establecidas y que será comunicada por escrito al participante afectado. Todas las consultas se realizarán a través del sistema habilitado para tal efecto en el portal www.ceei-valencia.com o www.emprenemjunts.es (en alguno de sus canales).

8) PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS. CONFIDENCIALIDAD.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor, y no a los organizadores.

Asimismo, el ganador, por la sola participación en el concurso, se compromete a autorizar a la Organización a **publicitar todo lo relativo al contenido ganador**. Los contenidos que se introducen para participar en el concurso **son públicos** en la misma medida que el resto de contenidos que se pueden ver en el portal habilitado.

9) EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES.

La Organización no es responsable por los **daños y perjuicios** de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en el concurso, a que este no responda a las expectativas que el participante haya puesto en el mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la página, y envío de respuestas a través de Internet, así como a la imposibilidad de entregar gratuitamente en el país de residencia del ganador el premio obtenido.

10) USO DEL NOMBRE, NICK E IMAGEN DEL AVATAR DE LOS GANADORES.

Los ganadores **consienten automáticamente** al participar en el presente concurso en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la Organización, de su nombre, nick e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, **sin derecho a reembolso de ningún tipo** para el participante y sin necesidad de pagar ninguna cantidad.

11) EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

La Organización podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante del concurso, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

12) EXCLUSIÓN DE GANADORES

En el caso de que la Organización tenga una sospecha razonable de que un participante haya incurrido en **fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para participar**, podrá negarse a abonar el premio que le haya correspondido.

13) RESERVA DE DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome la Organización, será **concluyente y definitiva**.

En caso de que el desarrollo de esta actividad, se vea afectado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, la Organización **podrá cancelar todo o cualquier parte** del concurso sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

La Organización se **reserva el derecho a modificar** estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se registrará por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán convenientemente publicadas en la web.

14) PROTECCIÓN DE DATOS.

A los efectos de lo previsto en la **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, la organización informa a los participantes de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal de sus titularidad y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de poder gestionar el concurso y la entrega del premio al ganador.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación por escrito y adjuntando copia de su D.N.I. Por las dos caras, a la organización a la siguiente dirección: CEEI Valencia, Avd. Benjamín Franklin, 12 , 46980 Paterna, Valencia, (España).

La mecánica del concurso, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, la organización quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de los premios, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

15) NULIDAD DE CLÁUSULAS.

Si cualquier cláusula de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

16) FUERO Y TRIBUNALES.

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como la Organización, **renuncian expresamente** a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia capital.

EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) Votación de la Comunidad de Usuarios (25 puntos)

La votación tendrá un máximo de 25 puntos que se asignarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- 25 puntos para las 10 experiencias emprendedoras más votadas
- 20 puntos para las situadas entre el puesto 11 y 15, incluido
- 15 puntos para las situadas entre el puesto 16 y 20, incluido
- 10 puntos para las situadas entre el puesto 21 y 25, incluido
- 5 puntos para las situadas entre el puesto 26 y 30, incluido

- 0 puntos para las experiencias emprendedoras situadas a partir de la posición 31

La puntuación final saldrá de la consideración de las cifras obtenidas de considerar los siguientes indicadores:

- nº de visitas
- nº de comentarios totales
- nº de comentarios positivos
- nº de votos emitidos
- valoración de los usuarios.

b) Experiencia Emprendedora (30 puntos)

- Evaluada a través de la novedad y aplicabilidad de la propuesta atendiendo a la claridad en la definición de la experiencia propuesta.
- Explicación tanto de su experiencia emprendedora, como de la evolución de la idea de negocio, tanto si fue exitosa como si no.
- Grado de innovación y originalidad aportada.
- Imágenes y testimonios aportados por cada participante para ilustrar la experiencia propuesta.

c) Utilidad para otros emprendedores de la experiencia relatada (20 puntos)

- En base a la experiencia que se ha contado, que se aporten consejos que le puedan ser de utilidad para otros emprendedores.
- Consejos que supongan una gran propuesta de valor, con respecto a lo que aportan otros.

d) Exposición y defensa de las candidaturas finalistas (25 puntos)

El 11 de noviembre se presentarán las 10 experiencias emprendedoras finalistas, siendo evaluadas por el Jurado antes nombrado, quien seleccionará a los premiados por orden de preferencia.